

087

RESOLUCION No. -2010-MAGAP

**RAMON L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6, numeral 8, establece como servicios de consultoría a la prestación de servicios profesionales no normalizados que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudio y proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus artículos del 37 al 42, señala los procedimientos sobre la contratación de consultorías;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 40, dispone que el monto de la contratación directa de consultoría será inferior o igual al valor que resulte de multiplicar 0,000002, por el monto del presupuesto inicial del estado, del correspondiente ejercicio económico;

Que el artículo 36 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado para seleccionar e invitar de manera directa, a un consultor habilitado en el RUP, que cumpla los requisitos establecidos en los pliegos elaborados para el efecto;

Que con Acuerdo Ministerial No. 144 del 15 de septiembre del 2009, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, expide la reforma temporal al Estatuto Orgánicos de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP, e incorpora a su estructura básica alineada a la misión de procesos habilitantes a la Subsecretaría de Reforma Institucional, que tiene por objeto dirigir, coordinar y supervisar en el Ministerio, el diseño e implementación de la Reforma y Desarrollo Institucional, en armonía con el marco constitucional del Estado; el Plan nacional de Desarrollo y las políticas del sector;

Que mediante memorando No. 008-2009-SREFINS del 29 de diciembre del 2009, el Subsecretario de Reforma Institucional solicita al señor Ministro la contratación de cinco consultores para constituir un equipo de apoyo en el proceso de Reforma Institucional;

Que el Director de Gestión de Recursos Financieros, con Memorando No. 73 SDO/DGRF/AP, de 21 de enero del 2010 certifica la existencia de la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-06-530601-0000-001-0000 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializadas, por el valor de USD 21.600,00, por cada consultor" y;

Que el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, con Memorando No. 417 SDO/DSG/AD, de 10 de febrero del 2010 solicita al señor Ministro la aprobación de los pliegos y autorización correspondiente para ingresar el proceso en el Portal de Compras Públicas;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Que mediante Resolución No. 065 MAGAP, del 25 de febrero del 2010, el señor Ministro aprueba los pliegos e invita al consultor, Lic. Etzon Romo Torres Consultor en Reforma del Estado a participar en el proceso CDC-MAGAP-02-2010;

Que con fecha 03 de marzo la comisión mediante informe de evaluación de la propuesta técnico-económica de la consultoría directa para contratar los servicios profesionales técnicos y especializados de un consultor para la reforma y rediseño institucional, planificación y tipologías de reforma de ejecutivo, señala que la calificación de la propuesta asciende a 100/100 completando la calificación total para su adjudicación;

Que con fecha 08 de marzo del 2010, se realiza la negociación entre el Subsecretario de Reforma Institucional y el Lic. Etzon Romo Torres; en la que las partes se encuentran de acuerdo con el contenido de los pliegos del procedimiento CDC-MAGAP-02-2010, a la vez que ratifican plazo y sus productos mientras que la oferta económica se negocia en usd\$ 21.600,00.

RESUELVE

Art. 1 Dentro del proceso de contratación **CDC-MAGAP-02-2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE UN CONSULTOR PARA LA REFORMA Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, PLANIFICACIÓN Y TIPOLOGÍAS DE REFORMA DE EJECUTIVO"**, adjudicar al Lic. Etzon Romo Torres, por un valor total de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en los términos de los pliegos y oferta presentada.

Art. 2.- Disponer que se notifique al Lic. Etzon Romo Torres, con la presente Resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 3.- Disponer que la Subsecretaria Jurídica, elabore el contrato correspondiente.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **12 MAR. 2010**

Dr. RAMON L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

